



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 21 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 141/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS – REF. ESTADO DE CUENTAS Y RECEPCION DE CARGOS PATRIMONIALES S/ NOTA N° 121/04 – M.E.H. y F.”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota N° 121/2004 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas relativa al estado de cuentas y recepción de cargos patrimoniales al momento del traspaso de la gestión anterior;

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 150/2004 se corrió vista de las actuaciones al Sr. Raúl Horacio Berrone, en su calidad de denunciante, a efectos de que aporte mayores datos que promuevan el avance de la investigación, sin que a la fecha se hayan obtenido resultados favorables en tal sentido;

Que atento a que los hechos se ventilan en sede judicial, resulta conveniente dar por concluida la investigación con los alcances y resultados indicados a fs. 183/185;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación tramitada en el expediente del Visto, atento las razones esgrimidas en Acuerdo Plenario N° 552 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al funcionario citado en artículo precedente que al momento de contar con datos fehacientes que avalen lo denunciado, y previo análisis por

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

parte de las áreas técnicas de la Administración, se eleven las actuaciones a este Tribunal de Cuentas a efectos de llevar adelante las acciones que correspondan.

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas que ante futuros casos similares al presente se remita a este Organismo de Control la totalidad de la documentación respaldatoria.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 140 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA